



AUDIENCIA PROVINCIAL

A CORUÑA

PRESIDENCIA

La Junta Sectorial de magistrados con destino en la Audiencia Provincial de A Coruña, reunida el 18 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los asistentes:

UNICO: La tramitación del recurso de apelación conforme a la nueva redacción de los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha de entender aplicable exclusivamente a los nuevos procedimientos iniciados a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha norma, aplicándose a los ya iniciados en esa fecha la normativa vigente en el momento de su incoación, conforme a lo que establece la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto-ley 6/2023.

A Coruña, a dieciocho de marzo de 2024.

El Presidente de la Audiencia Provincial.

Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.

